



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Interna

Número:

Referencia: Adsc. Rocha-Resolución aprobatoria del primer año de adscripción en la asignatura Dcho Proc. Penal

EX-2021-00108539-UNC-ME#FD

VISTO:

En el orden 36 consta el informe del Sr. Prof. Maximiliano Hairabedian, Titular de la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Procesal Penal, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del Primer Año de adscripción cursado en el ciclo lectivo 2021 de la Ab. María Belén ROCHA; Y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Hairabedian informa que, la adscripta cumplió con todas las actividades encomendadas, colaboró en clases, aportó lecturas doctrinarias y jurisprudenciales, asistió a exámenes, participó en las tareas asignadas a los cursantes y presentó un trabajo sobre la delación premiada.

Respecto al registro de asistencia, la adscripta realizó su cursado en el año 2021, de manera virtual, por lo que se tiene cumplido el requisito del 80% de clases conforme a lo informado por el docente.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó una nota al fallo sobre “*Ley del arrepentido n° 27.304: ¿Nos encontramos ante una ley constitucional?*”, incorporado en el orden 32, que según lo informado por el Prof. Hairabedian es un trabajo muy bien formulado, con análisis jurídico correcto, coherencia lógica, conclusiones derivadas del desarrollo, buena redacción y ortografía, por lo que cumple holgadamente con los estándares para su condición.

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7° inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA
PROFESIONAL**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el **PRIMER AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal a la Abogada **MARIA BELEN ROCHA D.N.I.: 36.139.504.**

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-